



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 04 de marzo de 2024

VISTO el Expediente N° MEC-E-7405-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de la suscripción al Sistema de Información Legal online “TR FULL DÚO ADMINISTRATIVO” de la firma LA LEY S.A.E. e I., C.U.I.T. N° 30-50010631-0, destinado a la Secretaría Legal del Ministerio de Economía, por un período total de DOCE (12) meses.

Que a través de Nota S.L.M.E. N° 08/24, obrante a orden 07 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Ministro de Economía para proceder a la adquisición de la suscripción al Sistema de Información Legal online, contando con su correspondiente intervención.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la contratación directa - por Compulsa Abreviada - N° 21/24, a favor del proveedor LA LEY S.A.E. e I., C.U.I.T. N° 30-50010631-0, por un monto total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.310.950,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 inciso c) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3152/23, Art. 1°, Anexo I y N° 49/24, Art. 1°, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 21/24 RAF 103, referente adquisición de la suscripción al Sistema de Información Legal online de la firma LA LEY S.A.E. e I., C.U.I.T. N° 30-50010631-0, “TR FULL DÚO ADMINISTRATIVO” destinado a la Secretaría Legal del Ministerio de Economía, por un período total de DOCE (12) meses, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.310.950,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del

///...2

G.T.F.
AV
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra y solicitar la garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0624UG y U.G.C. UC0624, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 100/24.

G.T.F.
AV
DHC

Firmado digitalmente por: ALMIRON DENIS Eduardo Ignacio
DNI 32.439.480
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
Provincia de Tierra del Fuego AelAS
Fecha y hora: 05.03.2024 10:26:03